

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68802** BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 539/2017, NIG 48.04.2-17/016673, por auto de 23/06/2017 se ha declarado y concluido el concurso voluntario del deudor Bidarte 2015 Sociedad Limitada, con CIF B958117839, con domicilio en Plza. Juan José Mendizábal, nº 10, bajo, Santurtzi (Bizkaia) y cuya parte dispositiva dice:

1. Es declarado el concurso de Bidarte 2015, Sociedad Limitada, y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la LC.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, ante el /la Secretario Judicial.

En Bilbao (Bizkaia), a, 3 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084405-1